

Impreso de información a los depositantes

Información básica sobre la cobertura de los depósitos

Los depósitos mantenidos en EVO Banco están garantizados por:	Un sistema contractual reconocido oficialmente como Sistema Español de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.
Límite de la cobertura:	100.000 euros por depositante y entidad de crédito.
Si tiene usted más depósitos en la misma entidad de crédito:	Todos sus depósitos en la misma entidad de crédito se suman y el total está sujeto al límite de 100.000.
Si tiene una cuenta en participación con otra(s) persona(s):	El límite de 100.000 EUR se aplica a cada depositante por separado.
Período de reembolso en caso de concurso de la entidad de crédito:	El sistema de garantía de depósitos responsable es el Fondo de Garantía de Depósitos. Le reembolsará sus depósitos (hasta un máximo de 100.000 EUR) en los siguientes plazos: <ul style="list-style-type: none"> • 20 días hábiles, hasta el 31.12.2018 • 15 días hábiles, entre el 01.01.2019 y el 31.12.2020 • 10 días hábiles, entre el 01.01.2021 y el 31.12.2023 • 7 días hábiles, a partir del 01.01.2024
Moneda en que se realiza el reembolso:	Euros.
Contacto:	Fondo de Garantía de Depósitos (C/ José Ortega y Gasset, 22 - 5ª planta, 28006 Madrid. Teléfono: +34 91 431 66 45 Fax: +34 91 575 57 28, Email: fogade@fgd.es)
Para más información:	http://www.fgd.es
Acuse de recibo del depositante:	

Información adicional: En general, todos los depositantes minoristas y las empresas están cubiertos por sistemas de garantía de depósitos. Las excepciones aplicables a ciertos depósitos pueden consultarse en el sitio web del sistema de garantía de depósitos responsable. Su entidad de crédito le informará también, si así lo solicita, de si determinados productos están cubiertos o no. Si los depósitos están cubiertos, la entidad de crédito se lo confirmará también en los extractos de cuenta.»

910 900 900
evobanco.com

 facebook.com/EVObanco  [@evobanco](https://twitter.com/evobanco)